



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2018-MPSM

Tarapoto, 28 de mayo de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 28 de mayo de 2018, trató la aprobación del presupuesto y programa general de la celebración de la Fiesta de San Juan 2018, puesto a consideración mediante Informe N° 001-2018-CEFSJ-MPSM, emitida por la Comisión Especial de la Celebración de la Fiesta de San Juan 2018; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2018-MPSM, modificado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2018-MPSM, se conforma la Comisión Especial de Celebración de la Fiesta de San Juan 2018.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 001-2018-CEFSJ-MPSM, de fecha 21 de mayo de 2018, la Comisión Especial de la Celebración de la Fiesta de San Juan 2018, propone el programa general y presupuesto de la celebración de la Fiesta de San Juan 2018.

**APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** el programa general de la celebración de la Fiesta de San Juan 2018, presentado mediante el Informe N° 001-2018-CEFSJ-MPSM, de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Comisión Especial de la Celebración de la Fiesta de San Juan 2018.

**Artículo 2°.- PRECISAR** que el presupuesto del programa general de la celebración de la Fiesta de San Juan 2018, quedará a cargo de la administración municipal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, y área de Turismo, la implementación del presente acuerdo.

### REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores  
GM;  
GAF;  
GPP,  
GDELT  
OII  
OIS y  
Archivo.  
056



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE